



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 AGO 2020

ANGOL,

001025

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **RODE MARIBEL PAREDES BADILLA**, cédula nacional de identidad nº 09.985.808-7, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 78 de fecha 07 de agosto de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 2009249678 de fecha 03 de agosto de 2020.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 29 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **RODE MARIBEL PAREDES BADILLA**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, ROTISERÍA, PAQUETERÍA, BAZAR, FOTOCOPIADORA, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en Pasaje San Sebastián nº 1436 Villa Juan Pablo II de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

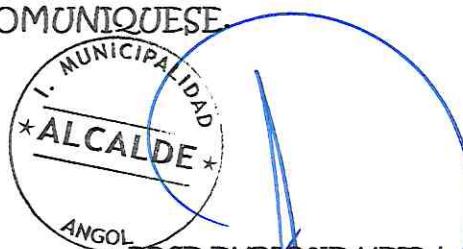
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- RODE MARIBEL PAREDES BADILLA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL